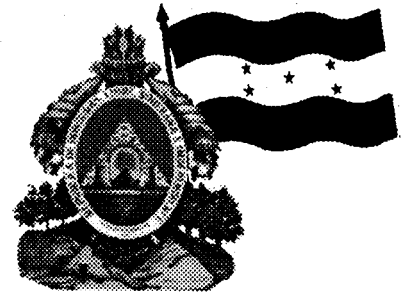


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 11 DE MAYO DEL 2013. NUM. 33,121

Sección A

Instituto Nacional de Formación Profesional **INFOP**

ACUERDO No. DE-001-2013

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), como órgano máximo de dirección de este ente autónomo, ha instruido a la Dirección Ejecutiva la ejecución del Acuerdo CD-SO-15-03-2013-01 de fecha 12 de abril del 2013, que declara la emergencia por la situación de peligro a la vida de los instructores y alumnos del Hotel Escuela Noroccidental del INFOP, disponiendo en dicho acuerdo las acciones correspondientes a atender la misma de forma pronta y expedita.

CONSIDERANDO: Que dadas las múltiples funciones tanto administrativas, de representación, protocolarias y demás inherentes al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), hacen que sea necesario e imperativo, la delegación de la realización total del Acuerdo CD-SO-15-03-2013-01 de fecha 12 de abril del 2013, a efecto de que el mismo se ejecute en la forma, diligencia y términos que el Consejo Directivo ha dispuesto, pudiendo al efecto dar inicio al procedimiento de contratación, su adjudicación y firma del contrato que corresponda.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercida por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, se podrá delegar el ejercicio de determinadas funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en uso de las facultades que la ley le confiere y con fundamento en los artículos 262 de la

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Acuerdo No. DE-001-2013.	A.	1
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: 21-2013 y 22-2013.	A.	2-3
Otros.	A.	3
AVANCE	A.	4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-4

Constitución de la República; 5, literal g), 12, 16 literal b), i), de la Ley del INFOP, 1, 2, 7, 8, 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, 1, 2, 3 y demás aplicables de su reglamento; 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Subdirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), las funciones y facultades suficientes para ejecutar los alcances y disposiciones ordenadas en el Acuerdo CD-SO-15-03-2013-01 de fecha 12 de abril del 2013, emitido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

SEGUNDO: El presente acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Tegucigalpa, M. D. C., 16 de abril del 2013.

ABOG. DAVID CHÁVEZ MADISON
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. JOSÉ RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 21-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación del Artículo 245 atribución 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la Ciudadana, **MIREYA DEL CARMEN AGÜERO TREJO**, en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en virtud de habersele aceptado su renuncia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 mayo del presente año y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 22-2013

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Ciudadana, **MIREYA DEL CARMEN AGÜERO TREJO**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de mayo del presente año y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

**AVISO DE CANCELACION Y REPOSICIÓN
DE TÍTULO VALOR**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha cinco de octubre del año dos mil doce (2012), la Abogada **ELSA BETTY TURCIOS SERVELLÓN**, en su condición de Apoderada Legal de las señoras **LILIA ESTER QUAN MARTÍNEZ, ELLI ANTONIA QUAN MARTÍNEZ**, también conocida como **ELLY ANTONIA QUAN MARTÍNEZ Y OFELIA QUAN MARTÍNEZ**, presentó Solicitud para la Cancelación y Emisión de dos Títulos Valores, el primero Registrado como **QUAN J. ANTONIO (Q.D.D.G)**, con certificado #1375 de 55.584 Acciones Comunes y Nominativas, el segundo Registrado como **J. ANTONIO QUAN SUCS**, con certificado # 1262 de 10.422 Acciones comunes y Nominativas de las cuales es titular el señor **JOSÉ ANTONIO QUAN CHANG (Q.D.D.G.)**, emitidos por **BRITISH AMERICAN CENTRAL AMÉRICA, S. A.**

San Pedro Sula, Cortés, 13 de febrero del 2013.

OSMAN ROBERTO GÁMEZ

SECRETARIO JUZGADO DE LETRAS CIVIL

11 M. 2013

Exp. 02930-LCV

**AVISO DE CANCELACIÓN Y
REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en fecha cinco de octubre del año dos mil doce, la Abogada **ELSA BETTY TURCIOS SERVELLÓN**, en su condición de apoderada legal de las señoras **LILIA ESTER QUAN MARTÍNEZ, ELLI ANTONIA QUAN MARTÍNEZ**, también conocida como **ELLY ANTONIA QUAN MARTÍNEZ Y OFELIA QUAN MARTÍNEZ**, presentó Solicitud de Cancelación y Reposición de dos títulos valor consistente en doscientos ochenta y ocho (288) acciones amparadas en el Título Valor (certificado) número 288, con un valor de diez Lempiras, cada haciendo un total de dos mil **OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS (LPS. 2,880.00)**, registrados a nombre de **QUAN J. ANTONIO** y el segundo registrado de cincuenta y cuatro acciones amparadas en el Título Valor certificado número 289 con un valor de diez Lempiras cada haciendo un total de **QUINIENTOS CUARENTA LEMPIRAS (LPS. 540.00)** a nombre de **J. ANTONIO QUAN SUCS.**

San Pedro Sula, Cortés, 07 de febrero del año 2013.

MARITZA CRUZ MENÉNDEZ

SECRETARIA JUZGADO DE LETRAS CIVIL
DE LA SECCIÓN JUDICIAL SAN PEDRO SULA, CORTÉS

11 M. 2013

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES
Y ZAPATOS**

LICITACIÓN NÚMERO 01-2013

1. El **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 01-2013, a presentar ofertas selladas para la contratación de Suministros de Uniformes y Calzado.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al jefe de la división administrativa y financiera, Sr. Angel Aguiriano Cerrato, Tel. 2230-2989, en la dirección indicada al final de este llamado, previo el pago de la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS** en efectivo o cheque certificado a favor del **INFOP**, en la sección de caja, no reembolsables. *Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", (www.honducmpras.gob.hn).*
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día miércoles 19 de junio del 2013 a las 9:30 A.M. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección siguiente: boulevard Centroamérica, primera entrada colonia Miraflores, edificio principal, primer piso, división administrativa y financiera. Tegucigalpa, M.D.C., *el mismo día miércoles 19 de junio del 2013 hora 10:00 A.M.* Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje mínimo equivalente al 2% sobre el monto total ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de mayo del 2013.

ABOG. DAVID CHÁVEZ MADISON
DIRECTOR EJECUTIVO

11 M. 2013

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Declarar la pérdida total del mobiliario de oficina así como los archivos físicos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 (E.N.A.G.)
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL CERTIFICACION

La infrascrita, Registradora de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, Certifica la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.-687-12 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL.- OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa M.D.C., 30 de noviembre del año 2012. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación por falta de uso del Registro No. 97,213 perteneciente a la marca de Fábrica denominada CAMILA PRADO, en clase internacional (25) de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES BENLOW, ING., COMERCIO Y FINAN, S. DE R.L., con domicilio en Honduras, acción presentada en fecha 31 de octubre del 2011, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando por derecho e interés propio, con domicilio en Honduras. **RESULTA:** Que el interesado de la acción de Cancelación manifiesta: Que en aplicación del Artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial, y previos a los trámites legales pertinentes se emita resolución que ordene cancelar el registro de la marca de fábrica denominada CAMILA PRADO, que protege productos comprendidos dentro de la clase internacional número (25) inscrita con número 97,213 a nombre de la sociedad INVERSIONES BENLOW, INGENIERÍA, COMERCIO Y FINANZAS, S. DE R.L., de este domicilio, por el no uso de la misma en el país en los términos del artículo 81 del precitado cuerpo legal durante los últimos tres años precedentes a esta fecha, ya que tampoco se ha pagado durante el mismo período la tasa de rehabilitación causada. **RESULTA:** Que esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial, en fecha 12 de septiembre del 2012, se notificó por medio de la tabla de avisos de Dirección General de Propiedad Intelectual y posteriormente publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación, al Representante Legal de la Sociedad denominada INVERSIONES BENLOW, INGENIERÍA, COMERCIO Y FINANZAS, S. DE R.L. DE C.V., propietaria de la marca de Fábrica denominada CAMILA PRADO, en la clase internacional (25), para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes; para dicho efecto se acreditó en fecha 08 de noviembre del año 2012, por parte del Abogado Saúl Berríos Galindo la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,949 de fecha 16 de octubre del 2012 y la publicación de un diario de mayor circulación, Diario Tiempo de fecha 17 de octubre del año 2012, sobre el contenido de dicha acta. **RESULTA:** Que en fecha 09 de noviembre del 2012, teniendo por admitidas las publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta y un diario de mayor circulación emitiéndose providencia teniendo por caducado y perdido irrevocablemente el término dejado de utilizar por el Apoderado(a) Legal u Representante Legal de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES BENLOW, INGENIERÍA, COMERCIO Y FINANZAS, S. DE R.L. DE C.V., para contestar la acción de Cancelación, quedando firme mediante Cédula de Notificación de fecha 26 de noviembre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que a petición de toda persona interesada, el Registro de la Propiedad Industrial, podrá cancelar el registro de una marca, cuando ésta no se hubiese usado en el país de conformidad con el artículo 81 de esta Ley, durante los (3) tres años ininterrumpidos precedentes a la fecha en que se inicie la Acción de Cancelación. **CONSIDERANDO:** Que es competencia de esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, resolver los asuntos relacionados con las Solicitudes de Cancelación al registro de las marcas de fábrica. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Jurídica de esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial, emitió su dictamen recomendando si procede, la solicitud de Cancelación del Registro No. 97,213 de fecha 31 de octubre del año 2011. **POR TANTO:** Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 106, 108, 149, 151 de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E; Artículos 21 y 22 de la Ley de Propiedad; Artículos 1, 2, 53, 81, 109, 149 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar CON LUGAR la Acción de Cancelación por no uso del Registro No. 97,213 presentada en fecha 31 de octubre del 2012, por el Abogado Saúl Berríos Galindo, accionando por derecho e interés propio, contra la Marca de Fábrica denominada CAMILA PRADO, clase internacional (25), propiedad de la Sociedad INVERSIONES BENLOW, INGENIERÍA, COMERCIO Y FINANZAS, S. DE R. L. DE C. V., en virtud de: 1) Que habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido para que el interesado presente las alegaciones de descargo correspondientes, depara en la Cancelación de la Marca de Fábrica Registrado. 2) Que conforme al procedimiento general de Derecho Administrativo, en la eficacia del acto, de darse por enterado de oficio a través de la parte solicitante la publicación, producirá los efectos de la notificación personal. **SEGUNDO:** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición ante el órgano que la hubiera dictado dentro de los diez días siguientes a la notificación del acto impugnado, el Recurso de Apelación que deberá de interponerse y formalizarse ante el órgano que dictó la resolución, dentro de los tres días siguientes a la notificación de la misma remitiéndose a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad al día siguiente de dicha formalización. Artículo No. 149 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E y Artículo 22 de la Ley de Propiedad. Una vez firme la presente Resolución procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación del país, agregada la tasa por concepto de pago de Cancelación, recibo de pago de la Tesorería General de la República; cumplido con estos requisitos procédase hacer las anotaciones marginales en la base de datos y en el libro correspondiente que al efecto lleva esta Oficina.- **NOTIFÍQUESE.- FIRMA Y SELLO.- ABOGADA NOEMÍ ELIZABETH LAGOS, REGISTRADORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. MANUEL RODRÍGUEZ RIVERA, OFICIAL JURÍDICO.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil doce.

ABOGADA NOEMÍ ELIZABETH LAGOS
REGISTRADORA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

11 M. 2013.

CONVOCATORIA

La Sociedad Administradora de Redes, S.A., convoca a sus accionistas a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día lunes, 27 de mayo del 2013, a las 8:00 A.M., en **primera convocatoria**. La Asamblea se desarrollará en el local de nuestra organización, ubicado en el edificio Administradora de Redes, colonia Castaño Sur, calzada Paseo Virgilio Zelaya Rubí, esquina opuesta al restaurante Usami, convergencia y las calles que separan las colonias Castaño Sur y Las Minitas, para tratar asuntos relacionados con el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio y donde se desarrollará la siguiente Agenda:

1. Verificación del quórum presente de Accionistas.
2. Apertura de la Asamblea.
3. Nombramiento y/o ratificación del Consejo de Administración.
4. Ampliación de facultades de administración del Consejo de Administración.
5. Aprobación de Balance General y Estado de Resultados.
6. Discusión, Aprobación y toma de acuerdos.
7. Cierre de Sesión.

De conformidad con los Artículos 165 y 187 del Código de Comercio, de no reunirse el quórum requerido, en segunda convocatoria la asamblea se declara válidamente constituida con los accionistas presentes, a las 8:00 A.M., del día siguiente martes, 28 de mayo del 2013.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de mayo del 2013.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

11 M. 2013.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)
INVITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03-2013**

El Patronato Nacional de la Infancia, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.03-2013, presentando ofertas selladas para la siguiente partida:

SUMINISTRO

1. **17,300 LIBRAS DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMPACAR LOTERIA MENOR.**

El financiamiento se hará con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del martes 14 de mayo del 2013, en las oficinas de la Gerencia Administrativa del PANI, sita en avenida Los Próceres, frente a Diario El Herald, Tegucigalpa, M.D.C., con horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., previo pago de quinientos Lempiras exactos (Lps. 500.00) **NO REEMBOLSABLES** en la Tesorería del PANI.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día **jueves 30 DE MAYO DEL 2013 A LAS 10:00 A.M.**, y la apertura de las ofertas será a las **10:30 A.M.**, de ese mismo día, en audiencia pública que se llevará a cabo en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 5% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de mayo del 2013.

LIC. MARITZA ANTONIETA ALVARADO
DIRECTORA EJECUTIVA

11 M. 2013

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que este Juzgado con fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, la señora **MARIA LILIAN CRISELDA POLANCO**, a través de su apoderado legal la Abogada **KAREN JALIBETH VILLELA ORELLANA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de cuatro lotes de terreno que se describen de la siguiente manera: lotes de terreno ubicados en **LA COMUNIDAD DE EL QUEBRACHO**, constaran cada uno de la siguiente manera: **PRIMER LOTE:** Consta de un área superficial de VEINTIDOS PUNTO TREINTA MANZANAS, (22.30 Mzs.), con las siguientes medidas y colindancias: De la estación 1 a la 2, rumbo NO mide 176.14 metros; de la estación 2 a la 3, rumbo NE mide 3.00 metros; de la estación 3 a la 4, rumbo NE mide 20.62 metros; de la estación 4 a la 5, rumbo NE mide de 12.81 metros; de la estación 5 a la 6, rumbo NE mide 38.60 metros; de la estación 6 a la 7, rumbo NE mide 53.49 metros; de la estación 7 a la 8, rumbo NE mide de 10.05 metros; de la estación 8 a la 9, rumbo SE, mide 18.44 metros; de la estación 9 a la 10, rumbo SE mide 65.19 metros y todas colinda con Audencio Reimundo Monroy; de la estación 10 a la 11, rumbo SE mide 41.48 metros; de la estación 11 a la 12, rumbo SE mide 53.45 metros; de la estación 12 a la 13, rumbo SE mide 60.54 metros; de la estación 13 a la 14, rumbo NE mide de 24.19 metros; de la estación 14 a la 15, rumbo SE mide 31.05 metros; de la estación 15 a la 16 rumbo SE mide 84.76 metros; de la estación 16 a la 17, rumbo SE mide 16.16 metros; de la estación 17 a la 18, rumbo SE mide 68.96 metros; de la estación 18 a la 19, rumbo SE mide 8.94 metros; de la estación 19 a la 20, rumbo SE mide 70.21 metros; de la estación 20 a la 21, rumbo SE mide 67.08 metros; de la estación 21 a la 22, rumbo NE mide 56.40 metros; de la estación 22 a la 23, rumbo SE mide 92.63 metros; de la estación 23 a la 24, rumbo SE mide 103.41 metros; de la estación 24 a la 25, rumbo SE mide 126.19 metros; de la estación 25 a la 26, rumbo SE mide 64.56 metros; de la estación 26 a la 27, rumbo SE mide 29.27 metros; de la estación 27 a la 28, rumbo NE mide 11.00 metros; de la estación 28 a la 29, rumbo SE mide 39.40 metros y todas colindan con Samuel Draguera; de la estación 29 a la 30, rumbo SE mide 11.00 metros; de la estación 30 a la 31, rumbo SO mide 31.38 metros; de la estación 31 a la 32, rumbo SO mide 16.64 metros; de la estación 32 a la 33, rumbo NW mide 5.00 metros; de la estación 33 a la 34, rumbo SO mide 11.40 metros; de la estación 34 a la 35, rumbo NO mide 3.16 metros; de la estación 35 a la 36, rumbo SO mide 67.91 metros y todas colindancias con Moisés Guerra y carretera de por medio; de la estación 36 a la 37, rumbo NO mide 109.66 metros; de la estación 37 a la 38, rumbo NO mide 98.01 metros; de la estación 38 a la 39, rumbo NO mide 63.16 metros; de la estación 39 a la 40, rumbo NO mide 43.38 metros; de la estación 40 a la 41, rumbo NO mide 135.33 metros; de la estación 41 a la 42, rumbo NO

mide 128.13 metros; de la estación 42 a la 43, rumbo SO mide 103.00 metros; de la estación 43 a la 44, rumbo NO mide 40.16 metros; de la estación 44 a la 45, rumbo NO mide 51.26 metros; de la estación 45 a la 46, rumbo NO mide 33.62 metros; de la estación 46 a la 47, rumbo NO mide 83.02 metros; de la estación 47 a la 1, rumbo SO mide 166.44 metros y todas colindan con Dora Amanda Sandoval. **SEGUNDO LOTE:** Constante de TRES PUNTO CUARENTA Y TRES MANZANAS (3.43 Mzs.), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: de la estación 1 a la 2, rumbo NE mide 136.86 metros y colinda con Modesto Aldana; de la estación 2 a la 3, rumbo NE mide 19.72 metros; de la estación 3 a la 4, rumbo SE mide 70.01 metros y ambas colindan con Luis García; de la estación 4 a la 5, rumbo SE mide de 71.57 metros y colinda con Lucio Vásquez; de la estación 5 a la 6, rumbo SO mide 105.55 metros y colinda con Rutilio Carranza; de la estación 6 a la 7, rumbo NO mide 90.27 metros y colinda con Patrocinio Ramírez; de la estación 7 a la 8, rumbo NO mide de 103.09 metros; de la estación 8 a la 9, rumbo SO mide 48.75 metros; de la estación 9 a la 10, rumbo NO mide 18.73 metros y todas colindan con Rodolfo Córdova; de la Estación 10 a la 11, rumbo NO mide 17.38 metros; de la estación 11 a la 1, rumbo NE mide 16.49 metros y ambas colindan con Sotero Hernández. **TERCER LOTE:** Constante de TRES PUNTO TREINTA Y DOS MANZANAS (3.32 Mzs.) cuyas medidas y colindancias son las siguientes; de la estación 1 a la 2, rumbo NE mide 132.67 metros y colinda con Juan Ángel Aldana; de la estación 2 a la 3, rumbo SE mide 250.57 metros; de la estación 3 a la 4, rumbo SE mide 14.14 metros; de la estación 4 a la 5, rumbo SO mide de 118.70 metros y todas colindan con María Lilian Criselda Polanco; de la estación 5 a la 6, rumbo NO mide 73.35 metros; de la estación 6 a la 7, rumbo NO mide 113.09 metros; de la estación 7 a la 8, rumbo SO mide de 28.16 metros y todas colindan con ejido y carretera de por medio; de la estación 8 a la 1, rumbo NO mide 79.20 metros y colinda con Martín Jerónimo. **CUARTO LOTE:** Consta de un área superficial de CATORCE PUNTO DIECIOCHO MANZANAS, (14.18 Mzs.), con las siguientes medidas y colindancias; de la estación 1 a la 2, rumbo NE mide 25.24 metros, de la estación 2 a la 3, rumbo NE mide 62.63 metros; de la estación 3 a la 4, rumbo NE mide 68.96 metros; de la estación 4 a la 5, rumbo NE mide de 28.07 metros; de la estación 5 a la 6, rumbo SE mide 75.66 metros; de la estación 6 a la 7, rumbo SE mide 130.94 metros; de la estación 7 a la 8, rumbo SE mide de 189.13 metros y todas colindan con María Liliam Polanco; de la estación 8 a la 9, rumbo SO mide 110.11 metros; de la estación 9 a la 10, rumbo SE mide 27.28 metros; de la estación 10 a la 11, rumbo SE mide 23.90 metros; de la estación 11 a la 12, rumbo SE mide 56.32 metros; de la estación 12 a la 13, rumbo SE mide 22.20 metros y todas colindan con Elvin Girón; de la estación 13 a la 14, rumbo NO mide de 8.94 metros; de la estación 14 a la 15, rumbo NO mide 19.31 metros; de la estación 15 a la 16 rumbo SO mide 32.06 metros; de la estación 16 a la 17 rumbo NO mide 28.64 metros; de la estación 17 a la 18 rumbo NO mide 20.40 metros; de la

estación 18 a la 19, rumbo NO mide 68.62 metros; de la estación 19 a la 20, rumbo NO mide 14.56 metros; de la estación 20 a la 21, rumbo NO mide 21.59 metros; de la estación 21 a la 22, rumbo NO mide 17.46 metros; de la estación 22 a la 23, rumbo SO, mide 7.07 metros; de la estación 23 a la 24, rumbo NO mide 34.06 metros; de la estación 24 a la 25, rumbo NO mide 43.29 metros; de la estación 25 a la 26, rumbo NO, mide 25.50 metros; de la estación 26 a la 27, rumbo NO mide 42.38 metros; de la estación 27 a la 28, rumbo NO mide 13.89 metros; de la estación 28 a la 29, rumbo NO mide 29.21 metros; de la estación 29 a la 30, rumbo NO mide 28.43 metros; de la estación 30 a la 31, rumbo NO mide 37.59 metros; de la estación 31 a la 32, rumbo NO mide 6.08 metros; de la estación 32 a la 33, rumbo NO mide 76.37 metros; de la estación 33 a la 1, rumbo NO mide 34.21 metros y todas colindan con María Liliam Polanco, el cual hubo por compraventa que le hiciera al señor ELVIN MAURICIO GIRON SANDOVAL, mediante documento privado, el cual posee quieta, pacífica, tranquila e ininterrumpidamente desde hace más de diez años.

La Entrada, Copán, veintiséis de abril del 2013.

ELDA MARITZA CALLES
SECRETARIA, POR LEY

11 M., 11 J. y 11 J. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y
MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. **MARÍA LILIANA AGUILAR**, actuando en representación de la empresa **BELLROD CORPORATIONS, S. DE R.L.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TACRE CAB**, compuesto por los elementos: **2% NITROGENO (N), 2% POTASIO (K2O), 7.5% CALCIO (Ca), 0.5% BORO (B), 2% ACIDOS CARBOXILICOS.**

En forma de: **LIQUIDO**

Formulador y país de origen: **BELLROD CORPORATION/HONDURAS**
Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIDOS (22) de febrero de 2013

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

11 M. 2013

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **CARLOS HUMBERTO MEDRANO IRIAS**, actuando en representación de la empresa **BAYER, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **JADE 0.8 GR**, compuesto por los elementos: **0.8% IMIDACLOPRID.**

En forma de: **GRANULADO**

Formulador y país de origen: **BAYER, S.A./GUATEMALA**

Tipo de uso: **INSECTICIDA AGRICOLA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTISEIS (26) de ABRIL de 2013

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

11 M. 2013

La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:

LIBROS

FOLLETOS

TRIFOLIOS

FORMAS CONTINUAS

AFICHES

FACTURAS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

CALENDARIOS

EMPASTES DE LIBROS

REVISTAS.